



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

ENTRE TODOS



# JUEGOS DEPORTIVOS POR LA FLIA

**JUEGOS DEPORTIVOS POR FLIA**

Agencia  
**CÓRDOBA  
DEPORTES**

Secretaría de  
**EQUIDAD Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**

## Juegos Deportivos por Flia.

### Fundamentación:

Dentro del marco de las políticas deportivas sociales pretendemos accionar y ejecutar un deporte al alcance de todos, así de esta manera y con los recursos que el Estado Provincial otorga, se torna necesario poner en marcha el “**Programa Juegos Deportivos por la Flia**” organizado conjuntamente entre la Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo y la Agencia Córdoba Deportes SEM.

Es una necesidad palpable incorporar e integrar a las personas, fundamentalmente las vinculadas a Centros Vecinales, a la práctica deportiva, recreativa y cultural para posteriormente desarrollarlas dentro de este particular ámbito comunitario, fortaleciendo las instituciones de la zona que trabajan con el deporte y la recreación.

Sabemos que existen estas asociaciones de vecinos fundamentalmente en aquellos barrios donde la necesidad es mayor, en donde la carencia de servicios colectivos se pone manifiesto día a día.

Ante esta situación aparece el deporte, como una de las herramientas y especialmente como promotor de desarrollo de movimientos vecinales, y que está en condiciones de contribuir de manera significativa a equilibrar los conflictos sociales urbanos existentes.

En los barrios, particularmente dentro de los Centros Vecinales, la actividad deportiva, recreativa y cultural se constituye en un elemento aglutinador, de fácil acceso al entramado social, esta situación nos permite instalar las actividades deportivas/recreativas bajo acciones ciertamente depuradas y consensuadas con la población, de acuerdo a sus necesidades previamente diagnosticadas.

Es importante considerar y apoyar la expansión de las asociaciones vecinales, brindar un nuevo panorama, en este caso a través del deporte, a fin de lograr un medio de contención para nuestros niños, jóvenes y adultos, esta contención que hoy nos parece limitada ante la falta de representatividad de las instituciones responsables, manifestado en diferentes estudios sociales y relevamiento de los propios centros vecinales.

Jornada tras jornada, aparecen problemas derivados de la carencia de planeamiento, existiendo insuficiencia de infraestructura y equipamiento deportivo de carácter público, situación que también pretendemos contemplar.

También en el encuadre de este programa, se puede pretender optimizar la sanidad y la educación de nuestra población través del deporte, en este sentido la estrategia será la promoción encuentros para niños, jóvenes y la tercera edad.

Como lo manifestáramos anteriormente, en la actualidad, es importante profundizar sobre las acciones vecinales, es necesario lograr su desarrollo como así también incrementar las posibilidades concretas del acceso a la competencia deportiva.

Finalmente destacamos y potenciamos la participación ciudadana, sabemos que es un derecho de las personas y no solamente una obligación.

Con el objetivo de incorporar estas iniciativas públicas, que producen beneficios sociales, a través de la ejecución de actividades que les interesa directa e individualmente y que requiere de una absoluta contención dentro un contexto de organización social.

## OBJETIVOS

- Incorporar la mayor cantidad de familias a la práctica deportiva.
- Reforzar el entramado social a través del deporte, la recreación y actividades culturales.
- Potenciar la participación ciudadana en la toma de decisiones y ejecución de actividades.
- Desarrollar competiciones deportivas, recreativas y culturales que promuevan la integración de la comunidad.
- Elaborar un estudio sobre las necesidades existentes en estas agrupaciones barriales vinculadas al deporte, recreación y cultura.
- Promover cursos o jornadas de capacitación, en temas de interés general.
- Fomentar el sentido de pertenencia a su zona barrial o Centro Vecinal



Gobierno de la  
Provincia de  
**CÓRDOBA**

**ENTRE TODOS**

# Manual de Competencia

## **REGLAMENTO.**

### **Artículo 1°: Organización.**

La Agencia Córdoba Deportes SEM, se encargará de la fiscalización y cumplimiento de normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- 1.1. Desarrollar y ejecutar el Programa Juegos Deportivos por la Flia.
- 1.2. Fijar normas generales para su realización.
- 1.3. Difundir el Programa.
- 1.4. Coordinar los recursos institucionales, humanos, organizativos, económicos y materiales.
- 1.5. Elaborar la Reglamentación anual complementaria y Código de Disciplina, fijando el calendario y las distintas modalidades de competencia.
- 1.6. Designar el Honorable Tribunal de Disciplina.
- 1.7. Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- 1.8. Receptar y analizar las sugerencias de los participantes para mejorar la Organización General.
- 1.9. Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- 1.10. Evaluar los resultados del programa.
- 1.11. Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

## **Artículo N° 2: Participación.**

2.1. Podrán participar niños, jóvenes, adultos y personas con capacidad especial representando a centros Vecinales de nuestra ciudad.

2.2. Los menores de edad contarán con la autorización de padres o tutor

2.3. Los participantes deberán tener la ficha médica para realizar actividad física actualizada al corriente año.

## **Artículo N° 3: Características del Programa.**

**Libre (L):** Podrán participar niños y jóvenes Federados o No Federados.

**Modalidad:** COMUNITARIA

**Sexo:** Femenino y Masculino

## **Artículo N° 4: Categorías.**

- De 9 a 10 años: .....
- De 11 a 12 años: .....
- De 13 a 15 años: .....
- De 16 a 17 años: .....
- De 18 a 30 años: .....
- Mayores de 18 años: .....
- Mayores de 60 años: .....

## **Artículo N° 5: Inscripción.**

5.1. Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos de la Institución consignando el Deportes, Categoría y Género.

5.2. La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.

5.3. La Ficha de Inscripción completa, sólo será aceptada hasta la fecha de inscripción prevista en el calendario deportivo y en los lugares designados a tal fin.

5.4. Las instituciones podrán inscribirse en los deportes según los siguientes cuadros:

**CATEGORÍA DE 9 – 10 años\*11 – 12años\* 13 – 14 y 15años \*16 – 17años \*18-30 años**

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
<b>FUTBOL</b>	9 a 30 años	Masculino/Fe menino	Libre	
<b>BASQUETBOL</b>	13-17años my.de18años	Masculino/Fe menino	Libre	
<b>VOLEIBOL</b>	13-17años my.de18años	Femenino/Ma sculino	Libre	
<b>GIMNASIA AEROBICA</b>	My de 18 años	Femenino	Libre	
<b>DEPORTE ADAPTADO</b>	Todas	Femenino y Masculino	Libre	



**CATEGORÍA ADULTO MAYORES DE 60 años**

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
AJEDREZ SAPO TEJO TENIS D MESA NEWCOM CULTURA BOCHAS	Adulto Mayores	Femenino y masculino	Libre	

**5.5. Lugares de Inscripción:**

**Centros vecinales a designar**

Capital:

- \* Centro de Desarrollo Deportivo Manuel Belgrano. Av. Vélez Sarsfield 2221 B° Parque Vélez Sarsfield. Tel: 0351-4343448
- \* Centro de Desarrollo Deportivo Martín de Güemes. Simón Bolívar 836 B° Güemes. Tel. 0351-4334222
- \* Centro de Desarrollo Deportivo Pucará. Agustín Garzón 1221 B° San Vicente. Tel: 0351-4348823
- \* Centro de Desarrollo Deportivo Rafael Núñez. Av. Alem 544 B° General Bustos. Tel: 0351-4336043
- \* Estadio Mario Alberto Kempes. Avenida Cárcano s/n - Tel: 4348360 al 67.
- \* Polideportivo Talleres Oeste. Puerto de Palos esq. Punta del Sauce B° Talleres Oeste. Tel: 0351-153249510

\* Centro de desarrollo deportivo Villa Allende. Av. Goycoechea  
1810 esq. Av. Argentina. Villa Allende. Tel: 03543- 439259

\* Centro de Desarrollo Deportivo Mercantil. Onofre Marimón Esq.  
Bointenko B° Mercantil Tel: 0351-152274877

#### **Artículo N° 6: Lista de participantes (Lista de Buena Fe).**

6.1. Se realizará a través de una planilla, que la organización pondrá a disposición de los participantes.

6.2. Se deberá presentar en tiempo y forma, no pudiendo participar ningún equipo cuya Lista de Buena Fe no se haya presentado oportunamente.

6.3. Deberá ser confeccionada a máquina o manuscrita en forma legible, por duplicado y deben estar firmadas y selladas por la máxima autoridad de la Institución.

6.3.1. Se distribuirán de la siguiente manera:

\* Una para la Institución inscripta (la cual debe ser portada por el responsable a cargo / delegado / entrenador)

\* Una copia para la Agencia Córdoba Deportes.

6.4. Las Listas serán fiscalizadas durante la acreditación en todos los encuentros/partidos.

6.5. El listado no podrá tener enmiendas ni tachaduras que no se encuentren salvadas por la máxima autoridad de la Institución, y autorizadas por la Agencia Córdoba Deportes.

6.6. Las listas serán inmodificables una vez cumplida la fecha límite de presentación, excepto cambios por certificaciones médicas de discapacidad ó impedimento para realizar actividades deportivas ó por certificados de defunción de algún familiar, todo esto autorizado por la Agencia Córdoba Deportes.

6.7. La lista debe incluir en su confección:

6.7.1. Nombre, Dirección, Teléfono, E-mail y Sello de la Institución.

6.7.2. Deporte, Categoría y Género.

6.7.3. Apellido y Nombre de la máxima autoridad.

6.7.4. De los deportistas: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y fecha de nacimiento.

6.7.5. De los responsables: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y Teléfono.

6.8. La Lista de Buena Fe estará acompañada por:

6.8.1. Fotocopia de D.N.I. (1ra. y 2da. hoja) de todos los miembros.

6.8.2. Autorización de los padres en caso de menores.

6.8.3. Ficha Médica o Apto Médico Escolar.

6.9. Se podrá incluir en la lista de Buena Fe hasta 15 alumnos y dos responsables a cargo/ acompañantes por deporte, categoría, y género hasta la instancia Provincial.

#### **Artículo N° 7: Responsables de Equipos.**

El responsable de equipo, deberá informarse correctamente e informar a las autoridades de su Institución al que representa en tiempo y forma la reglamentación vigente, concurrir a reuniones, cumplir con el fixture y dar información a sus representados de las competencias programadas.

7.1. Deberá estar presente en el lugar de la competencia hasta la finalización de la misma.

7.2. En caso de ausencia, será reemplazado por un suplente.

7.3. En caso de situaciones especiales, la máxima autoridad de la Institución designará por nota quien se responsabilizará y acompañará a los deportistas a las competencias.

7.4. Notificar a la organización 48hs. antes en caso de no poder asistir al encuentro o competencia.

#### **Artículo N° 8: Reunión de responsables de equipos.**

8.1. Toda Institución deberá estar representada en el lugar, fecha y horario determinado para la reunión de responsables de equipo.

8.2 La persona que represente a cada institución deberá estar autorizada por la institución a la cual representa.

8.3. La reunión de los responsables de equipo, debe ser obligatoria para cada una de las Instituciones participantes, ya que en la misma se les informará la modalidad de los encuentros.

#### **Artículo N° 9: Reglamento de Competencia.**

9.1 Procedimiento de entrega de la documentación:

9.1.1 En cada jornada la institución deberá presentar ante la mesa de control, la Lista de Buena Fe, Ficha Médica y Autorización de los padres o tutor y D.N.I. (actualizado) o Credencial visada por el Programa Juegos Deportivos por la Flia 2016 de todos los integrantes del equipo, 15 minutos antes del inicio del mismo.

9.1.2 Superado el horario oficial del partido, u horario de comienzo de prueba, el equipo/deportista infractor perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva (ver Anexo Sistema de Competencia).

9.1.3. El primer partido de cada jornada, podrá tener una tolerancia de hasta diez (10) minutos para el inicio del mismo (en caso de ser necesario).

#### **Artículo N° 10: Identificación de los participantes.**

10.1. Los participantes y responsables de equipos deberán concurrir a la competencia con su D.N.I.

10.2. En caso de falta de documentación de los deportistas, se deberá presentar Certificado Policial donde conste: Apellido y Nombre, N° de documento, Fecha de Nacimiento y una Foto tipo carnet con sello de la policía.

**Artículo N° 11: Indumentaria de los participantes.**

11.1. Los equipos participantes deberán presentarse con indumentaria deportiva adecuada, respetando la uniformidad de colores para permitir su identificación.

11.2. En el caso de deportes que lo requieran, llevarán la numeración que establezca el Reglamento Oficial.

**Artículo N° 12: Código de faltas:**

12.1. La Organización elaborará un Código de Faltas por el cual se regirá debiendo las Instituciones tener acceso y conocimiento del mismo.

12.2. La Organización designará un Honorable Tribunal de Disciplina, encargado de la aplicación del presente Reglamento como así también del código de faltas.

**TODAS LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN RESUELTAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS POR LA FLIA.-**

## JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS

### REGLAMENTO.

#### Artículo N° 1: Organización.

La Agencia Córdoba Deportes a través de la Dirección de Deporte Social y Comunitario en conjunto con la Dirección de Proyectos Especiales Deportivos, de la cual depende el área de Deporte Adaptado, coordinará la organización de la categoría Deporte Adaptados en el marco del Programa Juegos Deportivos por la Flia.; como así también se encargará de su fiscalización y del cumplimiento de las normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- 1.1. Desarrollar y ejecutar el Programa Juegos Deportivos Adaptados.
- 1.2. Fijar normas generales para su realización.
- 1.3. Difundir el Programa.
- 1.4. Coordinar los recursos institucionales, humanos organizativos, económicos y materiales.
- 1.5. Elaborar la Reglamentación anual complementaria y Código de Disciplina, fijando el calendario y las distintas modalidades de competencia.
- 1.6. Designar el Honorable Tribunal de Disciplina.
- 1.7. Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- 1.8. Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- 1.9. Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

## **Artículo N° 2: Participación.**

- 2.1. Podrán participar personas con discapacidad: Intelectual, Motriz (amputados, lesiones medulares, dismelias, acondroplásicos, etc.), Intelectual, Parálisis Cerebral y Sensorial (Visual, disminuidos visuales y sordos).
- 2.2. Los menores de edad contarán con la autorización de padres ó tutor (confeccionar la planilla de autorización).
- 2.3. Los participantes deberán tener apto físico o ficha médica escolar para realizar actividad física actualizada al corriente año.
- 2.4. Los deportistas podrán participar únicamente representando una Institución.
- 2.5. Los deportistas podrán participar en una sola categoría.
- 2.6. El deportista podrá participar en varios deportes, siempre que no se superpongan en las fechas de competencias.
- 2.7. El deportista podrá participar en la discapacidad que corresponde, teniendo en cuenta los niveles de cada una de ellas.

## **Artículo N° 3: Modalidad de la categoría.**

- **Deporte Adaptado: comunitaria:** Participan niños , jóvenes y adultos que representen a Centros Vecinales

## **Artículo N° 4: Características de la categoría**

- **Juegos Deportivos Adaptados:** Libre.  
**Libre (L):** Participan niños, jóvenes y adultos Federados o No Federados.

## **Artículo N° 5: Categorías.**

- Sub 14:
- Sub 16:
- Sub 18:

- Sub 30:
- Sub 40:

DEPORTES	EDAD	CATEGORÍAS	SEXO	MODALIDAD	OBS
<b>Atletismo</b>	sub 14	Ciegos y Disminuidos	Mixto	Comunitaria	
<b>Atletismo</b>	sub 14	Sordos	Mixto	Comunitaria	
<b>Atletismo</b>	sub 14	Motrices	Mixto	Comunitaria	
<b>Atletismo</b>	sub 14	P.C.	Mixto	Comunitaria	
<b>Atletismo</b>	sub 14	Intelectuales	Mixto	Comunitaria	
<b>Atletismo</b>	sub 16	Ciegos y Disminuidos	Mixto	Comunitaria	
<b>Atletismo</b>	sub 16	Sordos	Mixto	Comunitaria	
<b>Atletismo</b>	sub 16	Motrices	Mixto	Comunitaria	
<b>Atletismo</b>	sub 16	P.C.	Mixto	Comunitaria	
<b>Atletismo</b>	sub 16	Intelectuales	Mixto	Comunitaria	
<b>Boccia</b>	Sub 30	P.C.	Mixto	Comunitaria	
<b>Tenis de Mesa</b>	Sub 18	Todas	Mixto	Comunitaria	
<b>Básquet Silla de rueda</b>	Sub 16	Motrices	Mixto Integrado	Comunitaria	
<b>Fútbol</b>	Sub 16	Intelectuales	Masc.	Comunitaria	
<b>Fútbol</b>	sub 18	P.C	Masc.	Comunitaria	



### **Reglamentos de cada Disciplina**

- Reglamento de Boccia según la FADEPAC.
- Reglamento de Básquet en sillas de ruedas 3 Vs. 3, según FADESIR.
- Reglamento de Atletismo Según COPAR.
- Reglamento de Fútbol Según FADDIM.
- Reglamento Tenis de mesa Según la FATEMA.
- Reglamento de Natación Según COPAR.
- Reglamento de golf.

### **6.5. Lugares de Inscripción:**

#### **Centros Vecinales designados**

- **En Capital:**

\* Centro de Desarrollo Deportivo Martín de Güemes. Simón Bolívar 836 B° Güemes. Tel. 0351-4334222

\* Centro de Desarrollo Deportivo Pucará. Agustín Garzón 1221 B° San Vicente. Tel: 0351-4348823

\* Centro de Desarrollo Deportivo Rafael Núñez. Av. Alem 544 B° General Bustos. Tel: 0351-4336043

\* Estadio Mario Alberto Kempes. Avenida Cárcano s/n - Tel: 4348360 al 67. Córdoba

\* Centro de Desarrollo Deportivo Manuel Belgrano. Av. Vélez Sarsfield 2221 B° Parque Vélez Sarsfield. Tel: 0351-4343448

\* Polideportivo Talleres Oeste. Puerto de Palos esq. Punta del Sauce B° Talleres Oeste. Tel: 0351-153249510

\* Predio Villa Allende. Av. Goycochea 1810 esq. Av. Argentina. Villa Allende. Tel: 03543- 439259

**NOTA: LA MODALIDAD SERÁ DE ENCUENTROS DE ACUERDO A RELEVAMIENTO DE LA POBLACION OBJETIVO.**

## **CÓDIGO DE DISCIPLINA**

### **Artículo N° 1: De la conformación del Honorable Tribunal de Disciplina.**

**1.1.** La Organización del Programa Juegos Deportivos por la Flia. 2016 designará al Honorable Tribunal de Disciplina (en adelante H.T.D.) encargado de la aplicación del reglamento general y de este código en cada instancia.

**1.2.** Estará conformado por miembros de la Secretaria de Equidad y promoción del Empleo y Agencia Córdoba Deportes.

### **Artículo N° 2: Del ámbito de aplicación.**

**2.1.** Corresponde la aplicación de sanciones a:

- a- Instituciones.
- b- Personal a cargo/ entrenador/ encargado de equipo y/o autoridades del mismo.
- c- Equipos participantes.
- d- Deportista participante.
- e- Público.
- f- Jueces y árbitros.
- g- Encargado de cancha, coordinadores o colaboradores de la organización.

**2.2.** Corresponde la aplicación de sanciones en:

- a- Reuniones generales.
- b- Actos inaugurales o de clausura.

- c- Lugar de competencia, acceso, adyacencia, vestuarios, lugar de juego antes, durante y posterior al mismo. Cuando la competencia lo requiera, en alojamiento y /ó albergues destinados a tal fin y durante los traslados.

### **Artículo N° 3: Deberes y Obligaciones del H.T.D.**

**3.1.** Cursar las citaciones a las sesiones.

**3.2.** Llevar un libro de actas de las reuniones, los registros y archivo de la comisión.

**3.3.** El H.T.D. podrá actuar de oficio, por denuncia formulada a la misma, por escrito ante informe de los referentes.

**3.4.** Para el desempeño de su cometido, el H.T.D., tendrá las más amplias atribuciones pudiendo citar y tomar declaración a cualquier persona, recabar toda clase de informe y adoptar cualquier medida que juzgue conveniente para la mejor resolución de los casos sometidos a su jurisdicción.

### **Artículo N° 4: Los procedimientos.**

**4.1.** Coordinadores y/o árbitros estarán obligados a elevar al H.T.D. en forma escrita, el informe de las anomalías acontecidas.

**4.2.** Los involucrados en el caso, podrán adjuntar a manera de descargo un informe escrito.

**4.3.** Con todos los antecedentes e informes correspondientes, el H.T.D. podrá citar o no a quienes considere pertinente.

**4.4.** Cumplidas las instancias anteriores, el H.T.D. resolverá el dictamen definitivo e informará la sanción a:

**4.4.1.** Instituciones.

**4.4.2.** Personas involucradas.

**4.4.3.** Federaciones y Asociaciones si correspondiera.

**4.5.** El H.T.D. se reunirá una vez por semana en los períodos de competencia y en forma extraordinaria cuando se considere necesario.

#### **Artículo N° 5: Faltas y sanciones.**

Las sanciones que correspondan surgirán del análisis que el H.T.D. realice según los atenuantes o agravantes que plantee cada caso.

Tratándose de caso reincidente, la sanción se aumentará consecuentemente.

#### **A - Establecimientos.**

**A.1.** Cuando se compruebe la inclusión indebida de uno o más jugadores en un equipo en la Lista de Buena Fe o que los datos consignados no son verdaderos.

##### Corresponde:

- Pérdida de puntos de los partidos en disputa.
- Descalificación del equipo.

**A.2.** Cuando en el caso de inclusión indebida se compruebe adulteración del D.N.I., sustitución de personas o cualquier otra falsificación de datos en la Lista de Buena Fe, y la responsabilidad. Re caerá sobre el responsable a cargo que avale las planillas.

##### Corresponde:

- Pérdida de puntos de los partidos en disputa.
- Descalificación del equipo.
- Las actuaciones con dictamen del H.T.D., serán giradas a la Institución, para que se informen.

#### **B – Responsable a cargo o entrenadores de equipos y/o autoridades del mismo.**

**B.1.** En caso de ausencia y/o tardanza del responsable a cargo ó cuando éste se retirase antes de finalizada su misión sin la debida autorización del juez y del coordinador de la competencia.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación a la institución.

**B.2.** Ante reiteración de ausencia o tardanza del responsable a cargo.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación a la Institución.
- Elevar al supervisor que corresponda el dictamen del H.T.D. para que disponga la medida que podrá ser la inhabilitación parcial ó por el resto del año y hasta por dos años posteriores a la competencia para el responsable a cargo.
- Elevación al Tribunal de H.T.D. un informe de descargo, antes de disputar el siguiente encuentro.

**B.3.** Si un responsable a cargo de equipo, de no mediar causa ajena a su voluntad, retira el equipo durante un encuentro.

Corresponde:

- Inhabilitación para desempeñar esa función en todos los equipos a su cargo hasta que se expida el H.T.D.
- Elevación de un informe de descargo ante el H.T.D. dentro de las 48 hs.
- El H.T.D. sobre la base de los informes, determinará la inhabilitación por ese año y dos subsiguientes para actuar en competencias deportivas.

**B.4.** Si un responsable transgrediera la reglamentación vigente y/ó cometiera una falta no contemplada en el presente código de faltas.

Corresponde:

- Inhabilitación para desempeñar cualquier función en el marco de las competencias en todos los equipos a su cargo, hasta que se expida el H.T.D.
- El Tribunal podrá, de acuerdo a la gravedad de las faltas, suspenderlo parcial o definitivamente para actuar en el Programa Juegos Deportivos por la Flia 2016.

**C- Equipos participantes:**

**C.1.** Cuando un equipo no se presentase a disputar su compromiso de partido.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación a la Institución.

**C.2.** Cuando un equipo no se presentase a jugar sus compromisos de partidos por dos veces.

Corresponde:

- Descalificación del equipo por todas las competencias del año y/o hasta las del año siguiente y comunicación a la Institución

**C.3.** Cuando un equipo se presentase tarde a disputar un partido.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa.

**C.4.** Cuando un equipo se presentase reiteradamente tarde a jugar (dos o más fechas).

Corresponde:

- Descalificación del equipo por el resto de la competencia y comunicación a la institución.

#### **D- Deportistas participantes.**

**D.1.** Si un deportista fuera expulsado del campo de juego por no acatar los fallos del juez o por juego brusco.

Corresponde:

- Suspensión por un encuentro.
- Archivo de antecedentes por actuaciones posteriores, ya que en caso de reincidencia se duplicará la pena.

**D.2.** Si un deportista fuera expulsado por juego brusco y mal intencionado.

Corresponde:

- Suspensión hasta por tres partidos.
- El H.T.D. en base al informe y los antecedentes, podrá determinar mayor sanción.

**D.3.** Si un deportista fuera expulsado del campo de juego por agresión verbal o física al juez, autoridades de la competencia, responsable a cargo y/o deportista.

Corresponde:

- Suspensión mínima de tres partidos y de acuerdo a la gravedad del caso podrá llegar a la inhabilitación por el resto de la competencia.

**D.4.** Si un deportista cometiera actos reñidos con la moral y las buenas costumbres dentro del campo de juego y/o instituciones deportivas y/o actos inaugurales ó de clausura.

Corresponde:

- Aplicación del artículo D.3.

**D.5.** Si un deportista adultera el documento de identidad ó cualquier otra falsificación de datos en la lista de participantes.

Corresponde: (De acuerdo al momento en que fuera advertido).

- Suspensión por ese año y hasta por dos más de la competencia.

**D.6.** Si un deportista participase en la categoría y/o característica que no debiera.

Corresponde:

- El deportista quedará automáticamente descalificado.
- El equipo perderá los puntos en disputa.

## **E- Público:**

**E.1.** Si un encuentro es suspendido por el juez o árbitro debido a conductas antideportivas de los espectadores de uno ó ambos equipos participantes.

Corresponde:

- Pérdida de los puntos en disputa.
- El H.T.D. podrá continuar con las actuaciones, siendo posibles mayores sanciones.

**E.2.** Conductas antideportivas de la parcialidad (espectadores) de uno ó ambos equipos participantes.

Corresponde:

- Pérdida de los puntos en disputa.
- El H.T.D. podrá continuar con las actuaciones, siendo posibles mayores sanciones.

#### **F- Jueces y árbitros.**

**F.1.** Si un juez y/ó árbitro incurriera en actitudes antideportivas (agresión física y/ó verbales, impuntualidad, desenvolvimiento incorrecto en su función, u otras).

Corresponde:

- Llamado de atención.
- Inhabilitación temporaria para actuar total o parcialmente.
- Inhabilitación definitiva.

#### **G- Encargados de canchas, coordinadores y/o colaboradores:**

**G.1.** Si los nombrados anteriormente incurrieran en actitudes antideportivas (agresión física y/ó verbales, impuntualidad, desenvolvimiento incorrecto en su función, u otras).

Corresponde:

- Aplicación del Artículo F.1

**NOTA: SE ESTABLECERA LA TABLA DE VALORES QUE SE INCORPORA A LA SUMATORIA DE PUNTOS**





GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

ENTRE TODOS

# REGLAMENTOS DEPORTIVOS

## Básquetbol

### **1. Participantes.**

**1.1.** Cada equipo masculino y femenino estará integrado por un máximo de doce (12) alumnos y dos (2) Personal a cargo/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

**1.2.** Se podrá completar la planilla de juego con un mínimo de hasta diez (10) deportistas, la cual podrá ser modificada en cada partido. (Respetando la lista de buena fe).

### **2. Reglamentación.**

**2.1.** Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIBA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

**2.2.** La pelota será del tamaño Nro. 7 para la rama masculina y Nro. 6 para la rama femenina.

**2.3.** Se jugarán tres (3) cuartos de diez (10) minutos corridos, con intervalo de dos (2) minutos. En el último cuarto los últimos dos (2) minutos serán cronometrados.

**2.4.** Las camisetas deberán estar numeradas del cuatro (4) al quince (15), adelante y atrás.

**2.5.** Es necesario iniciar el juego con 5 jugadores como mínimo por equipo.

### **3. Sistema de Competencia.**

**3.1.** Ver Anexo II "Sistema de Competencias" del presente Manual.

### **4. Criterios de Desempate.**

**4.1.** En la Etapa Regular o Final para dos ó más equipos empatados:

**4.1.1.** Resultado del partido entre sí.

**4.2.2.** Diferencia de goles de los partidos disputados entre sí.

**4.2.3.** Mayor cantidad de goles a favor entre los partidos disputados entre sí.

**4.2.4.** Menor cantidad de goles en contra entre los partidos disputados entre sí.

**4.2.5.** Sorteo.

## **5. Sistema de puntuación**

**5.1.** Se otorga dos (2) puntos por partido ganado.

**5.2.** Se otorga un (1) punto por partido perdido.

**5.3.** Se otorga cero (0) punto por no presentación.

**5.4** Se otorga puntaje de acuerdo a tabla de valores

## **Fútbol 5**

### **1. Participantes.**

**1.1** Cada equipo estará integrado por doce (12) deportistas y dos (2) Personal a cargo/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que las participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

**1.2** Cada equipo deberá desarrollar el partido con una (1) arquero y cuatro (4) jugadores de campo, salvo expulsiones reglamentarias.

### **1 Reglamentación.**

2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIFA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.2. El encuentro se jugará en tres (3) tiempos de diez (10) minutos cada uno, con un descanso de dos (2) minutos entre sí.

2.3. El campo de juego será un rectángulo de 30 mts. por 15 mts.

2.4. Los arcos serán de fútbol 5, ancho 3 mts. y alto 2 mts.

2.5. Las camisetas deberán estar numeradas del 1 al 12 en la parte posterior.

2.6. No se permite el uso de botines con tapones de aluminio.

2.7. No se permite el uso de elementos que hagan peligrar la integridad física del jugador.

2.8. Los cambios serán ilimitados, pudiendo ingresar jugadores/as nuevamente al campo de juego.

2.9. La aplicación de 1 (una) tarjeta roja, automáticamente inhabilita al jugador/a a disputar el siguiente encuentro como mínimo y deberá esperar la sanción otorgada por el Tribunal de Disciplina.

2.10. Todos los equipos deberán presentar la camiseta de juego en la Reunión Técnica a fin de establecer el uso de las mismas cuando los equipos a enfrentarse presenten colores similares.

2.11. En caso de que un equipo no se presente, perderá el partido por 2 a 0.

2.12. En caso de que a un equipo se le den por perdidos los puntos, el resultado final del partido será de 1 a 0

### **Sistema de Competencia.**

1.1 Ver Anexo II "Sistema de Competencias" del presente Manual.

### **2 Criterios de Desempate.**

2.1.1 Resultado del partido entre sí.

2.1.2 Diferencia de gol.

2.1.3 Mayor cantidad de goles a favor.

2.1.4 Menor cantidad de goles en contra.

2.1.5 Sorteo.

2.2 **Nota:** En todos casos, los penales deberán ser ejecutados por jugadores que hayan finalizado el encuentro.

**Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coordinador Deportivo.**

## Voleibol

### **1. Participantes.**

**1.1** Cada equipo masculino y femenino estará integrado por doce (12) deportistas y dos (2) Personal a cargo/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe hasta 16 jugadores de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

### **2. Reglamentación.**

Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIVB, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

**2.1** Todos los encuentros se disputarán al mejor de 3 sets, a 15 puntos con una diferencia mínima de dos (2) puntos. El 3er set se desarrollará en tie break a 10 puntos con una diferencia mínima de dos (2). Los tiempos técnicos no están previstos en las diferentes instancias.

**2.2** Se deja a criterio del entrenador el uso del líbero, pudiendo cambiar al mismo de un partido a otro.

**2.3** Las camisetas deberán estar numeradas en la parte anterior y posterior, con número legible.

**2.4** La camiseta del líbero deberá ser de diferente color a la del resto del equipo.

Ver Anexo 2 "Sistema de Competencias" del presente Manual.

### **4. Criterios de Desempate.**

**4.1.1** Mayor cantidad de sets a favor de los partidos jugados entre si.

**4.1.2** Menor cantidad de sets en contra de los partidos jugados entre si.

**4.1.3** Mayor cantidad de puntos a favor de los partidos jugados entre si.

**4.1.4** Menor cantidad de puntos en contra de los partidos jugados entre si.

**4.1.5** Sistema de desempate en el mismo orden de los puntos (4.1.1 – 4.1.2 – 4.1.3 – 4.1.4) teniendo en cuenta todos los partidos disputados en la zona.

**Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coord. Deportivo.**

## ADULTOS MAYORES

### Ajedrez

#### 1. Participantes

1.1 Para la categoría Adultos Mayores el equipo estará conformado por 5 (cinco) jugadores/as más un entrenador/acompañante, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia Adultos Mayores.

1.1.1 Dos (2) femeninos y tres (3) masculinos o viceversa más un entrenador/acompañante.

1.1.2 Cuatro (4) femeninos y uno (1) masculino o viceversa más un entrenador/acompañante.

#### 2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIDE.

#### 3. Sistema de Competencia

3.1 La modalidad de juego será competitiva.

3.2 El torneo será por equipos representativos de cada Centro Vecinal y se disputará conforme al sistema Suizo a 7 rondas.

3.3 Los jugadores de cada equipo se sentarán alternando colores en los tableros impares y pares. El color asignado en el pareo será el que se tendrá que utilizar en los tableros impares.

3.4 El resultado final del match, según lo establecido por la FIDE, en sus últimas competencias se le darán 2 puntos al equipo que gane el match, 1 al que empate y 0 al que pierda, y solo sumarán los puntos obtenidos por cada jugador para ser utilizado como el primer criterio de desempate.

3.5 El tiempo de reflexión será de 60 minutos a finish por jugador, por la cual cada partida no podrá superar los 120 minutos.



3.6 El capitán del equipo será el primer tablero del mismo y será el único que podrá ser consultado sobre propuestas de tablas por los integrantes de su equipo.

3.7 Toda comunicación entre jugadores deberá hacerse en presencia de un árbitro.

#### 4. Criterios de Desempate

En caso de empate en cualquier puesto se aplicará los siguientes sistemas en el presente orden

4.1 Suma de puntos totales de cada jugador

4.2 Bucholz Top.

4.3 Progresivo.

4.4 En caso de persistir la igualdad se definirá por el resultado individual entre los equipos empatados.

4.5 Mayor Número de victorias.

4.6 Sorteo.

#### 5.- Lista de Buena Fe

5.1 Los Centros Vecinales no podrán cambiar el orden de tableros establecidos en la lista oficial.

5.2 En caso de no respetar este criterio los jugadores mal ubicados perderán su partida.

## Tejo

### 1. Participantes

1.1. Cada equipo estará integrado por 8 (ocho) jugadores/as más un entrenador/acompañante, los que deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe.

1.1.1 Cada Centro Vecinal estará representada por 3 (tres) parejas y 2 (dos) jugadores/as suplentes:

1.1.2 Una pareja integrada por 2 (dos) jugadoras de sexo femenino.

1.1.3 Una pareja integrada por 2 (dos) jugadores de sexo masculino.

1.1.4 Una pareja mixta integrado por 1 (un) jugador de sexo masculino y 1 (una) jugadora de sexo femenino.

1.1.5 Los jugadores suplentes deberán ser uno de sexo masculino y otro de sexo femenino y podrán sustituir a un jugador de su mismo sexo.

1.2 Cada jugador/a podrá participar en una sola pareja.

1.3 Se nombrará a un capitán el que será único autorizado para presentar la documentación en cancha, en caso de ausencia del responsable de categoría.

### 2. Reglamentación

Esta disciplina se regirá por el Reglamento, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 Las dimensiones de las canchas estarán adecuadas y adaptadas a las dimensiones del lugar disponible.

2.2 Los tejos estarán adaptados a las características de la competencia cuya modalidad es participativa.

## Tenis de Mesa

### 1. Participantes

1.1 El equipo estará conformado por 6 (seis) jugadores/as más un entrenador/acompañante, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe.

1.2 Los equipos representantes de cada institución estarán integrados por:

1.2.1 Una pareja sexo femenino.

1.2.2 Una pareja de sexo masculino.

1.2.3 Una pareja mixta.

1.3 Cada jugador podrá participar en un solo equipo, los cuales serán pareja femenina, pareja masculina y pareja mixta.

1.4 Se nombrará a un capitán el que será único autorizado para presentar la documentación en cancha, en caso de ausencia del responsable de categoría.

### 2. Reglamentación

Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FATM, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 Las pelotas y paletas de tenis de mesa estarán adaptadas a las características de la competencia.

2.2 Ganará un juego el jugador o pareja que primero alcance 21 (veintiún) tantos, excepto cuando ambos jugadores o parejas consigan 20 (veinte) tantos; en este caso, ganará el juego el jugador o pareja que primero obtenga 2 (dos) tantos de diferencia sobre el jugador o pareja oponente.

2.3 Cada partido se disputará al mejor de 3 (tres) juegos.

## Sapo

### 1. Participantes

1.1 Para la categoría Adultos Mayores el equipo estará conformado por 3 (tres) jugadoras de sexo femenino y 3 (tres) jugadores de sexo masculino más un entrenador/acompañante

1.2 Las categorías serán:

1.2.1 Individual femenino.

1.2.2 Individual masculino.

1.3 Se nombrará a un capitán el que será único autorizado para presentar la documentación en cancha, en caso de ausencia del responsable de categoría.

### 2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se regirá de acuerdo al siguiente reglamento:

2.1.2 Se juega en forma individual, cada uno utiliza 12 (doce) fichas por ronda y su turno de lanzamiento en la ronda lo dará el sorteo previo.

2.1.3 El jugador irá ubicado para lanzar en el rectángulo comprendido entre: la línea de 3 (tres) metros, la línea de 4 (cuatro) metros.

2.1.4 Antes de iniciarse el juego cada jugador tendrá derecho a 2 (dos) tiros de prueba, antes de iniciar la primera ronda.

2.1.4.1 Durante el momento de recuento de fichas los jugadores no podrán pasar la línea de los 3 (tres) metros hacia el Sapo, salvo autorización de la persona a cargo.

2.1.4.2 En la zona de lanzamiento solo podrá estar el jugador de turno.

2.1.4.3 Ninguna persona podrá ubicarse detrás del juego del Sapo.

2.1.5.1 Si una ficha ingresa y sale por donde ingresó será nula.

2.1.5.2 Si alguna ficha rebota en la pared u objeto externo al juego de Sapo y luego fuese acertada será nula.

2.1.5.3 Se contarán los puntos del orificio por el que ingresó la ficha aunque luego cambie de cajón o caiga al piso.

2.1.6 En caso de empate, se realizara una ronda más de 5 (cinco) tiros entre los participantes que empataron únicamente.

## **VOLEIBOL ADAPTADO (Newcom)**

### 1. Participantes

1.1 Cada equipo estará integrado por 9 (nueve) jugadores, los cuales deberán ser 3 femeninos, 3 masculinos y 3 suplentes sin distinción de sexo más 1 persona a cargo/acompañante, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia Adultos Mayores para todas las instancias.

1.2 Se nombrará a un capitán el que será único autorizado para presentar la documentación en cancha, en caso de ausencia del responsable de categoría.

2. Reglamentación Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIVB, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 Todos los encuentros se disputarán al mejor de 3 sets, bajo el sistema Rally Point a 15 puntos con una diferencia mínima de dos (2) puntos. El 3er set se desarrollará en tie break a 10 puntos con una diferencia mínima de dos (2) puntos.

2.2 Las dimensiones de la cancha se podrán adecuar y adaptar a las dimensiones del lugar disponible.

2.3 La altura de la red será de 2,30 mts

2.4 El balón utilizado será el oficial según reglamento FIVB

2.5 La acción de saque debe ser un lanzamiento cuyo movimiento debe iniciarse con el balón apoyado en la mano, a la altura de la cadera, la otra mano puede acompañar el movimiento hacia adelante y arriba (saque de abajo sin golpear al balón). No está permitido el saque lateral. Para el saque de las mujeres se marcará una línea 1 metro delante de la línea de fondo, desde donde le será permitido realizar el saque.

2.6 Se podrán realizar tres (3) pases no obligatorios (incluyendo en los mismos el lanzamiento del balón al campo contrario). El contacto/toque del balón se considerará como un pase. Solo se permitirá controlar el balón en dos tiempos

2.7 Todas las acciones de pase del balón deberán ser realizadas con los dos pies apoyados en el piso.

2.8 El lanzamiento del balón a una mano se deberá realizar por debajo de la cintura. El lanzamiento a dos manos es libre.

2.9 El balón en el aire deberá describir una trayectoria parabólica, hacia el campo contrario, primero ascendente para luego descender (no se permite el remate).

(Doble golpe) en el caso en que el mismo provenga del campo contrario.

2.10 La recepción del balón podrá ser con una o dos manos, lejos o cerca del cuerpo.

2.11 Cuando el jugador se encuentre en posesión del balón solo le estará permitido realizar pasos para restablecer el equilibrio, de ser necesario, antes de pasarla a un compañero del mismo equipo o antes de lanzarla hacia el campo contrario.

2.12 No está permitido la acción de bloqueo.

2.13 El número de cambios será ilimitado, considerando que los mismos se realizarán en el momento en que el juego se encuentre detenido y con previa autorización del árbitro. La relación de jugadores masculinos y femeninos deberá mantenerse durante todo el encuentro. Para cerrar el cambio el jugador entrante debe ser el mismo que ha sido reemplazado.

Solo en caso de una lesión comprobada por el médico del partido se autorizará a reemplazar un jugador por otro del sexo opuesto, si es que en el banco de suplentes no hubiera más jugadores del sexo del lesionado.

### 3. Criterios de Desempate

3.1 En caso empate entre dos equipos se definirá por el Sistema Olímpico, resultado del partido entre sí.

3.2 En caso de empate entre más de dos equipos se utilizarán los siguientes criterios:

3.2.1 Mayor cantidad de sets a favor.

3.2.2 Menor cantidad de sets en contra .

3.2.3 Menor cantidad de puntos en contra.

3.2.4 Mayor cantidad de puntos a favor.

## Bochas

- La presente disciplina deportiva, se regirá bajo el Reglamento Sudamericano del Deporte de las bochas

### Algunas consideraciones

- Los partidos del Programa “Juegos Deportivos por la Flia” se jugarán a 8 (ocho) puntos, según se establezca en las bases del torneo.
- Los equipos se conformarán en parejas mixtas o libres.
- Todos los partidos serán fiscalizados por un Juez, el cual podrá tener dos ayudantes, uno de salida y otro de tanteador.
- Los fallos de los Jueces serán inapelables en todas las jugadas de apreciación visual. Ejemplos: una bocha o el bochín que transpusieran las líneas de juego libre o fuera de juego, una bocha o el bochín que pegaran fuera de los límites de la cancha y reingresaran en la misma, etc.
- En la modalidad individual se jugará con 4 (cuatro) bochas por jugador. En parejas y tercetos cada jugador usará 2 (dos) bochas.
- Los 15 minutos de tolerancia para la presentación de los participantes rigen para todos los jugadores.
- Antes de iniciarse el juego se procederá al sorteo de las bochas, siendo el ganador de éste el que iniciará el juego y decidirá qué equipo realizará la práctica en primer término, eligiendo también el color de las bochas. Entiéndase por iniciación del juego la acción de arrojar el bochín.
- El plazo máximo de tiempo entre cada bocha a jugarse no deberá exceder de 30 o 45 segundos, tiempo que será observado por el Juez.



# Sistema de Competencia 2016

## **1. Sistema de Competencia.**

**1.1** El inicio de la competencia de la etapa Inicial se realizara el 27 de agosto de 2016.

### **1.2 Departamento Capital.**

**1.2.1** Estará dividido en 4 (cuatro) zonas:

**1.2.2** La organización realizará la programación de competencia en la etapa zonal, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes.

**“JUEGOS DEPORTIVOS DE LA FLIA.”**

**Certificado Médico de participación.**

Certifico que..... D.N.I..... de..... años,  
cuya historia clínica queda en mi poder a sido examinado clínicamente en el día de la  
fecha a las.....horas y se encuentra en condiciones físicas para realizar actividad  
deportiva acorde a su edad, sexo, grado de maduración y desarrollo.

Para ser presentado ante:

.....

**Observaciones:**

.....

Lugar y fecha.....

Firma y sello profesional.

**JUEGOS DEPORTIVOS DE LA FLIA.”**

**Declaración Jurada.**

Córdoba,.....

Por la presente autorizo en mi carácter de padre/madre ó tutor del menor de edad:  
.....

D.N.I.: ....., a participar del programa Juegos Deportivos por la Flia.  
inscripto en la disciplina ..... . Manifiesto libre y  
voluntariamente conocer y hacer saber al menor, de las condiciones de ingreso y  
normas de funcionamiento y convivencia de la actividad deportiva en la que fue  
inscripto.

Firma del padre/ madre/ tutor.

Aclaración

D.N.I.